

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Julio 1912.....	Tarragona.....	Creando una Cartería en Aldea (Ayuntamiento de Tortosa), con obligación de recoger y entregar en la estación de ferrocarril de Amposta y servir á Camarles, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
31 Julio 1912.....	León.....	Aumentando á 300 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Bembibre.
31 Julio 1912....	Granada.....	Disponiendo que el peatón conductor de la correspondencia de Iznallor á Montejicar, vaya en lo sucesivo de Montejicar á la estación de ferrocarril de Pedro Martínez, donde recogerá y entregará la correspondencia al paso de los correos ascendente y descendente de la línea de Granada á Linares. Continuará con la retribución anual de 900 pesetas.
31 Julio 1912.....	Barcelona.....	Aumentando á 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el peatón conductor de la correspondencia de Calaf á Mirambell, Cunill y Pujalt.
31 Julio 1912.....	Jaén.....	Disponiendo que el Cartero conductor en tranvía de La Yedra á Baeza, retribuido con 600 pesetas anuales, tenga en lo sucesivo, además de la obligación actual de verificar dos expediciones redondas diarias entre los mencionados puntos, la de repartir como Cartero rural en La Yedra, percibiendo por este concepto el producto de distribución de la correspondencia á domicilio.
2 Agosto 1912....	Cuenca....	Disponiendo que el peatón conductor de la correspondencia de Santa María de los Llanos á Mota del Cuervo y estación férrea de Zancara (Ciudad Real), vaya en lo sucesivo de Santa María de los Llanos á Mota del Cuervo y Pedro Muñoz (Ciudad Real). Continuará con la retribución anual de 400 pesetas.
2 Agosto 1912....	Guadalajara.....	Aumentando á 267 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Torronteras, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de recoger y entregar en Pareja.
2 Agosto 1912....	Guadalajara.....	Creando un peatón conductor de la correspondencia de Pareja á Hontanillas y Alique, con la retribución anual de 300 pesetas.
2 Agosto 1912....	Guadalajara.....	Creando una Cartería en Pareja, con obligación de recoger y entregar en Sacedón y servir á Tabladillo, con la retribución anual de 400 pesetas.
2 Agosto 1912....	León.....	Creando una Cartería en La Vega de los Viejos (Ayuntamiento de Cabrillanes), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con la retribución de 150 pesetas anuales.
2 Agosto 1912.....	Guadalajara.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Torronteras á Alique con la retribución de 300 pesetas anuales.
2 Agosto 1912....	Guadalajara.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Sacedón á Torronteras con la retribución anual de 567 pesetas.